

## YA NO TENDRÁN QUE JUSTIFICAR LAS CALIFICACIONES DE SUS ALUMNOS **MAESTROS ANUNCIAN QUE ESTE AÑO HABRÁ MÁS APLAZADOS**

EL GOBIERNO ELIMINÓ LA NECESIDAD DE QUE PRESENTEN INFORMES Y ANUNCIÓ QUE IMPEDIRÁN QUE LOS DOCENTES SEAN PROCESADOS POR DAR BAJAS NOTAS A LOS ESTUDIANTES DE COLEGIO.

SOCIEDAD » PÁG. 3

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



### CRIMEN

**UN REO DEL PENAL DE PALMASOLA MUERE CON UN TIRO EN LA CABEZA**

SEGURIDAD » PÁG. 5



### FÚTBOL

**EL TIGRE SALE VIVO DEL DULCE INFIERNO**  
DE MONTERO Y ELIMINA A GUABIRÁ POR PENALES

ACCIÓN » PÁG. 12



## PAZ ES EL PRESIDENTE CON MEJOR IMAGEN EN LA REGIÓN

UNA CONSULTORA ARGENTINA UBICA A LULA DA SILVA EN EL SEGUNDO LUGAR Y A JAVIER MILEI, TERCERO.

POLÍTICA » PÁG. 4





**CAMINO.**  
La vía se encuentra en buenas condiciones para el tránsito vehicular.

El siguiente paso de los vecinos es el encarpetado del camino que lleva a la Feria 16 de Julio.

**GUILLERMO NINA**  
La Prensa

Los vecinos de la Urbanización Trinidad, ubicada en el Distrito 10 de la ciudad de La Paz, están de fiesta, el sector mejoró con obras complementarias que le dieron las mejoras que esperaban. Hace algunos días, se entregó el empedrado y mejoramiento de una de las calles más utilizadas de la zona. Esa vía conecta La Paz con El Alto y es muy requerida los jueves y domingos para llegar a la Feria 16 de Julio, según hicieron conocer sus residentes.

Uno de los vecinos recordó que esa ruta era de tierra y cuando llovía el lugar quedaba intransitable. "Aquí la lluvia carcomía la plataforma y ni siquiera podía entrar la maquinaria para trabajar. El empedrado era urgente para este sector de la zona", comentó Pamela Ramos, supervisora edil de la obra, mientras mostraba los nuevos muretes, bádenes y cañales de evacuación pluvial instalados para asegurar la durabilidad del proyecto que se ejecutó en este sector del Macrodistrito Municipal Max Paredes.

"Aquí la lluvia carcomía la plataforma y ni siquiera podía entrar la maquinaria para trabajar"

Pamela Ramos  
SUPERVISORA DE OBRAS

Los vecinos de la zona apoyaron con trabajos de acción comunal, porque muchos de ellos aún construyen sus viviendas, por lo que fue importante y beneficioso el trabajo que se hizo en la Urbanización Trinidad. Se concluyeron los 250 metros lineales de empedrado. Uno de los pobladores del barrio refirió que la obra fue recuperada desde la gestión 2023 y ejecutada con un presupuesto cercano a los 400 mil bolivianos, para lograr finalmente una intervención sobre 415 metros lineales.

Los vecinos de la zona tienen un desafío inmediato, la impermeabilización total de la vía mediante un encarpetado, pero antes de dar ese paso, los habitantes de ese lugar deben consolidar sus redes de agua, alcantarillado pluvial y sanitario. "Cuando las casas se construyan y tengan servicios básicos, podremos encarar el encarpetado definitivo de la vía. Será el próxi-

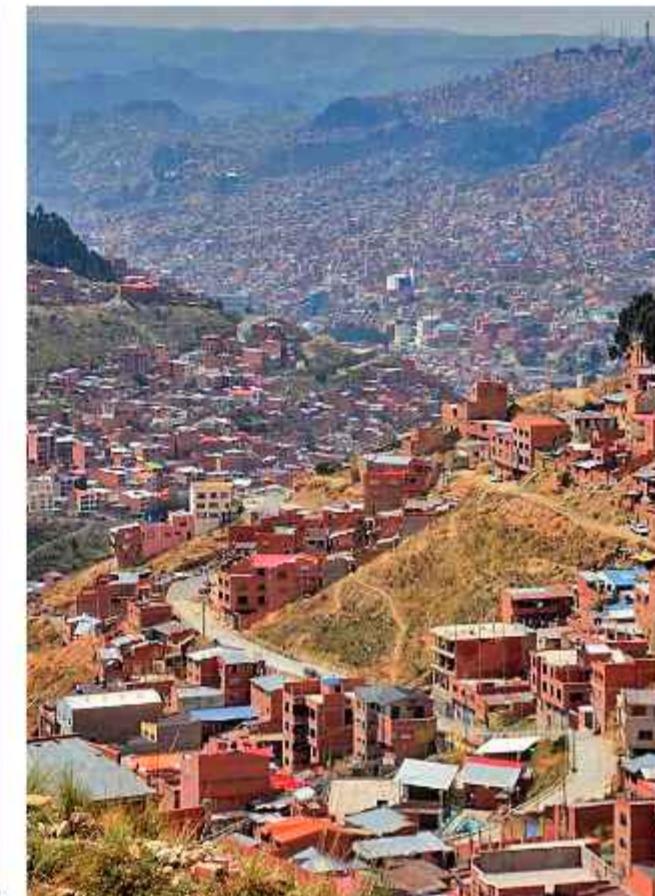
mo paso que deben dar los dirigentes vecinales", manifestó Ramos.

"Es un camino (vía) que nos sirve mucho para llegar a la Feria 16 de Julio, porque opera una línea de minibuses que ingresa desde El Alto, pero se quejaban mucho de sus condiciones porque era de tierra. Ahora ya no tenemos que bajar hasta la autopista para ir a la Feria, ahora con esta ruta, el servicio va a mejorar mucho", comentó Zaida Flores, una de las vecinas del lugar, quien manifestó que son varias las zonas que se benefician con el empedrado de esta avenida interurbana.

Los jueves y domingos son los días más transitados en el lugar, puesto que muchos vecinos ingresan por ese sector con material de construcción y productos que adquieren en la Feria 16 de Julio, por lo que ahora el acceso será más sencillo.

#### LIMPIEZA EN ESE SECTOR

Al lugar llegó un equipo del municipio, que hizo la limpieza de cunetas y sumideros en la avenida principal que conecta la urbanización Trinidad con San Francisco Sector V. "Vamos a limpiar todo el tramo hasta el colegio Ferroviario. Luego iniciaremos una segunda fase de mantenimiento preventivo para enfrentar la época de lluvias", manifestó la coordinadora macrodistrital de Max Paredes, Rosa Cabrera. La funcionaria pidió a los vecinos colaborar a través de no arrojar basura en las cunetas y sumideros, pues estos puntos de obstrucción generan inundaciones.



## SE REDUCIRÁ EL PRECIOS PARA LOS USUARIOS MÁS FRECUENTES OFRECERÁN PROMOCIONES POR USO DE LOS PARQUEOS

El jefe de Promoción de Inversiones de la Alcaldía, Carlos Laguna, informó que, después de que se anunció que volverá el servicio de Parqueo Tarificado a las calles de La Paz, la Alcaldía elabora un proyecto para que las personas que estacionen sus vehículos por más de dos horas en un espacio paguen un monto inferior. Además,

se tiene en planes otras promociones para favorecer a los usuarios del servicio de parqueo que comenzó a operar de nuevo desde ayer, en las seis zonas establecidas en la ciudad.

Con relación a los costos, indicó que según una encuesta que se hizo entre los conductores en la ciudad de La Paz, ellos dijeron

que están conformes por el pago de una o dos horas por el parqueo público, pero por más tiempo no, porque dijeron que se les hace oneroso. Es por eso en los próximos días se dará a conocer tarifas diferenciadas, según adelantaron las autoridades ediles.

"Vale decir que por la primera hora paga cinco

bolivianos; por la segunda otros cinco; por la tercera paga solo tres; por la cuarta tres; por la quinta dos; por la sexta otros dos; por la séptima otros dos y a partir de la octava hora un boliviano. Es decir, que ocho horas costarían 23 bolivianos", adelantó. La próxima semana se hará conocer las promociones.



#### » DATOS

> Es una de las rutas que es utilizada por los choferes para llegar al Distrito 6 de la ciudad de El Alto.  
> En algunas ocasiones fue utilizado como vía de escape desde la autopista hasta la Balliván.

LA AVENIDA LUCE UN EMPEDRADO

## Entregan vía que une la Urbanización Trinidad con El Alto

MAESTROS CALIFICARÁN SIN TEMOR A PROCESOS

# Prevén más reprobados este año en los colegios

Maestros de La Paz y El Alto anuncian notas "reales" sin miedo a sufrir sanciones por hacer su trabajo.

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa



"Ahora, los maestros presentarán las notas como corresponde y reflejarán el nivel académico real"

Felipe Loza

DIRIGENTE DOCENTE DE LA PAZ

**A** pocos días del cierre del calendario escolar, el Magisterio Urbano de La Paz anticipa un incremento en la cantidad de estudiantes reprobados. Los dirigentes del sector afirman que este año, los docentes presentarán calificaciones escolares sin temor a afrontar procesos administrativos, por lo que reflejarán el real aprovechamiento de los alumnos. El anuncio surge tras el cambio de gobierno y la eliminación de presiones que, según los dirigentes, distorsionaban las notas en las gestiones lectivas pasadas.

Felipe Loza, dirigente del Magisterio paceño, explicó que en años pasados reprobó a un estudiante implicaba trámites extensos y riesgo de sufrir sanciones, lo que generaba una tendencia a evitar aplazar a los estudiantes.

Sostuvo que, en 2025, el escenario cambió. Los maestros ya no deben elaborar informes para justificar cada caso y sienten mayor libertad para anotar las evaluaciones como resultaron. Loza prevé "un número inusualmente alto" de reprobados y atribuye esta situación a la falta de políticas educativas efectivas en los últimos años, que afectaron el desempeño académico de los educandos.

## » REPROBADOS Y ABANDONO

En El Alto, la preocupación crece por partida doble. El Magisterio Urbano reportó una deserción escolar que supera el 5 por ciento, equivalente a unos

18 mil estudiantes de primaria, secundaria, educación alternativa y superior.

Álex Morales, representante del sector, atribuyó la cantidad a la crisis económica, la desintegración familiar y la ausencia de acompañamiento académico en el hogar. Afirmó que muchos padres matriculan a sus hijos, pero no vuelven al colegio hasta cuando recogen la libreta, cuando el estudiante ya fracasó en el año escolar.

Agregó que un 3 por ciento de los alumnos altenses reprobó la gestión, cifra que podría aumentar al cierre del registro. El dirigente critica la normativa vigente, que —según mencionó— permite denuncias infundadas contra profesores y deteriora la autoridad de los docentes.

Ambos sectores del Magisterio coinciden en que el verdadero problema se encuentra fuera del aula: padres o tutores que hacen bajo seguimiento y condiciones sociales adversas.

## » DATOS

» La semana pasada, el Ministerio de Educación emitió tres instructivos, uno de ellos, la suspensión total de la solicitud de informes de fin de gestión a todas las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio del país.

## BRIGADAS PIDEN AYUDA PARA VACUNAR MASCOTAS

Este sábado 29 y domingo 30, miles de brigadistas de La Paz y El Alto recorrerán calles, plazas y barrios con el objetivo de proteger a perros y gatos —incluidos los que viven en las calles— mediante la vacunación antirrábica gratuita.

Las brigadas piden el apoyo de la población para facilitar la inmunización de los animales comunitarios, cuya atención es clave para cortar la cadena de transmisión.

El Sedes La Paz dispuso 650 mil dosis

y ampliará la cobertura en diciembre. "Vacunar es un acto de responsabilidad y clave para la salud pública", afirmó Erasmo Cordero, del Programa de Zoonosis. Más de 12 mil brigadas trabajarán en puntos fijos y móviles en La Paz, Viacha y Achocalla.

En El Alto, 6.000 brigadistas —con apoyo de más de 13 mil estudiantes de salud— recorrerán los 14 distritos con 370 mil dosis. Las autoridades pidieron mantener a las mascotas en casa y llevar a los animales comunitarios a los puntos de vacunación.

## Resolución Ministerial N° 0011

18 NOV 2025



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que los numerales 1 y 2 del Artículo 235 del Texto Constitucional, disponen que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 121 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que los bienes de uso o consumo que perciba una entidad por concepto de donación y/o transferencia, deberán ser recibidos por la Comisión de Recepción, conformada por servidores públicos de la entidad, técnicamente calificados y que deberán ser designados por la MAE o el servidor público delegado por esta, debiendo levantar un acta detallando el tipo de bien, cantidad y especificaciones técnicas de los mismos.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, prevé que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, (...).

Que mediante Nota Interna MSyD/DPCH/NI/13/2025, de 17 de noviembre de 2025, la señora Ministra de Salud y Deportes, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial, mediante la cual, se designa a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado la función de designar Comisiones de Entrega de Bienes de Uso o Consumo provenientes de Donación y/o Transferencia, asimismo, se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 0157, de 02 de mayo de 2025.

Que a través del Informe Legal MSyD/DGAI/UAJ/IL/13/2025c, de 18 de noviembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye manifestando que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta cartera de Estado delegue a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado la función de designar Comisiones de Entrega de Bienes de Uso o Consumo provenientes de Donación y/o Transferencia, asimismo, dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0157, de 02 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, toda vez que no contraviene la normativa vigente.

### POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud y Deportes, la función de designar Comisiones de Entrega de Bienes de Uso o Consumo provenientes de Donación y/o Transferencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 0157, de 02 de mayo de 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. Gonzalo Omar Rivas Velarde  
DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Marisol Salazar Flores Zambrano  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CONFERENCIA: LA COB realizó un ampliado en La Paz.

INSISTE EN QUE SE DEBE DIALOGAR CON LOS SECTORES SOCIALES

## LA COB ADVIERTE AL GOBIERNO DE QUE NO PERMITIRÁ "AJUSTES NEOLIBERALES" Y EXIGE CAMBIAR EL RUMBO

En un ampliado, la Central Obrera Boliviana (COB) lanzó ayer una serie de advertencias al Gobierno del presidente Rodrigo Paz para que cambie su actual rumbo político.

En una rueda de prensa expresó su rechazo a lo que llamó "ajustes neoliberales", como la eliminación de la subvención de carburantes, el favorecimiento del fin de la tributación para sectores

empoderados y la flexibilización laboral, entre otras medidas anunciadas.

"Exigimos la inmediata rectificación del rumbo político y económico, recordamos que el poder emana del pueblo y pertenece a los trabajadores, no a las élites ni a los intereses ajenos a la patria", se lee en la resolución aprobada, en la que también se hace hincapié en el "incumplimiento de

promesas electorales". Sobre este punto, el secretario ejecutivo de la COB, Mario Argollo, recordó el incremento de la renta para el sector de los jubilados a Bs 2.000, titulación gratuita y otros.

Argollo "cualquier intento de eliminar o reducir la subvención a los hidrocarburos", sin un análisis previo, porque esa medida castigaría a los trabajadores y a las familias vulnera-

bles y, sobre todo, afectaría a la economía popular.

Por ello insistió en que la COB no permitirá "ajustes neoliberales y encubiertos ni receta improvisada que descargue una crisis sobre los hombros del pueblo". La COB también rechazó el proyecto de ley de criminalización de la protesta social y anunció que si no existe diálogo, se ejecutarán acciones de protesta.

ES EL PRESIDENTE MEJOR CALIFICADO

## Paz inicia su gestión con buena imagen

Encuestadora argentina determinó la aceptación de los mandatarios de Sudamérica.

**SUSANA SALINAS APAZA**  
La Prensa

El Ranking de Presidentes de Sudamérica correspondiente a noviembre ubica al boliviano Rodrigo Paz Peire en el primer sitio del conteo, con 51,7 por ciento de imagen positiva, entre los jefes de Estado de la región.

CB Consultora Opinión Pública es una firma argentina que se especializa en levantar estudios de imagen, coyuntura política y proyecciones electorales. Esta institución realiza rankings mensuales de aprobación presidencial y mediciones del clima social.

Se conoce que la consultora de opinión pública no utiliza un tamaño de mues-

tra fijo para todos sus estudios, sino que varía de acuerdo con el alcance geográfico y los objetivos específicos.

No obstante, por lo general, el tamaño de la muestra oscila entre 1.000 y 4.000 casos por estudio, según datos publicados en su portal.

En esta oportunidad, el Mandatario boliviano, en conteo de los 10 presidentes mejor valorados por la ciudadanía de sus países, se ubicó en el primer lugar.

La imagen positiva alcanza al 51,7 por ciento de la valoración, mientras que la calificación negativa, porcentual, llegó a 46,1 y el 2,2 por ciento de los consultados no supo qué responder.

De los datos se desprende de que 31 por ciento de los consultados tiene una imagen "muy buena" de Paz, 20,7 por ciento la considera "buena", en tanto que 16,5 la califica de "mala" y 29,6 por ciento valora como "muy mala".

Según con los datos de la encuestadora, el trabajo de



campo fue realizado desde el 11 al 16 de noviembre, en coincidencia con la primera semana de Paz en el Gobierno. La muestra fue de 1.072 casos y el margen de error llega a 3 por ciento.

En segundo lugar, se ubica Luiz Inácio Lula da Silva, presidente de Brasil, con un 48,5 por ciento de imagen positiva, seguido por el mandatario argentino

Javier Milei, cuya valoración positiva alcanza al 47,2 por ciento. El uruguayo Yamandú Orsi se ubica en el cuarto lugar (46,1) y el paraguayo, Santiago Peña, en quinto puesto (41,3).

Entre los mandatarios con la peor imagen están los representantes de Ecuador (40,8), Chile (40,4), Colombia (36,7), Perú (32,5) y Venezuela (21,4).

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), reunido en Sala Plena en Santa Cruz de la Sierra, aprobó ayer el calendario electoral de las elecciones subnacionales, que se realizarán el 22 de marzo de 2026.

De acuerdo con datos ofrecidos por voceros de la Sala Plena a medios cruceños, el calendario contendrá al menos 70 actividades, que empezarán con el

empadronamiento masivo que se desarrollará del 4 al 16 de diciembre de 2025.

El registro de alianzas políticas está previsto para que comience el 12 de diciembre y concluya el 15.

En tanto, la inscripción de candidaturas se planifica recibir entre el 17 y el 22 de diciembre próximo.

También se conoció que la difusión de propaganda electoral en actos públicos

TCP: 17 MIL CAUSAS, PENDIENTES  
AUTOPRORROGADOS DEL  
TSJ DEJAN SUS DESPACHOS

La decana del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Rosmery Ruiz, informó ayer que los magistrados prorrogados Carlos Alberto Egúez y Ricardo Tórrez dejaron sus despachos en cumplimiento de la Resolución Constitucional 0087, que dejó sin efecto la autoprorroga de mandato en el TSJ y en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Ruiz aseguró que la ausencia de ambos magistrados no afectará la resolución de causas. "Ellos no cuestionan el resultado de ninguna resolución, cumplen las disposiciones emitidas que tienen un carácter vinculante y

obligatorio. Los magistrados han entregado todos los expedientes sorteados y que estaban en sus despachos", declaró a radio Fides, de La Paz.

En tanto que en el TCP, el magistrado Boris Arias reveló que hay "más de 17 mil causas pendientes". Denunció también que la Sala Plena, "dominada por 'autoprorrogados'", negaba información. "Es una cantidad enorme que debemos resolver ahora", sostuvo, a un día del cese de funciones de los cinco autoprorrogados, sobre quienes se cierra la posibilidad de que sean sometidos a procesos judiciales ordinarios.



PERFIL. El magistrado Boris Arias denuncia perjuicios.

LA SALA PLENA SE REUNIÓ EN SANTA CRUZ: EL EMPADRONAMIENTO COMENZARÁ EL 4 DE DICIEMBRE

## EL TSE APRUEBA CALENDARIO ELECTORAL Y ANUNCIA AL MENOS 70 ACTIVIDADES



DATO. La Sala Plena se reunió ayer en la capital cruceña.

de campaña se realizará entre el 22 de diciembre y el 18 de marzo venideros.

La sustitución de candidaturas por renuncia se realizará del 23 de diciembre al 5 de febrero de 2026 y la publicación de listas de candidaturas se planifica desde el 9 de enero.

Sobre el sorteo de ubicación en papeletas, la fecha prevista es el 16 de enero, mientras que la

aprobación del diseño de la papeleta se realizará el 21 de enero de 2026.

La segunda vuelta, en caso de ser necesaria, se realizará el 19 de abril.

El 22 de marzo se elegirá en el país más de 5.000 autoridades a nivel departamental, regional y municipal y se prevé que la actividad democrática demande al menos 300 millones de bolivianos.

EL SOSPECHOSO ES UN REO DEL PCC

# Asesinan peligroso delincuente en Palmasola



VIOLENCIA. La escena es del traslado de Remberto López a Palmasola.

López y Elvis y Ariel Villarroel son sospechosos del asesinato del exjuez

MICHAELA VILLA LAURA  
La Prensa

Remberto López, un peligroso delincuente hermano de Nabor López, jefe de una organización criminal que operaba en el trópico de Cochabamba y en el oriente, fue asesinado ayer en el penal de Palmasola con un tiro en la cabeza. Era sospechoso de ser el autor intelectual del asesinato del exjuez Wilber Marcial Cruz Arancibia, a quien dos sicarios le quitaron la vida a tiros.

Según las primeras investigaciones, se presume que el autor de su muerte es un brasileño y miembro del Comando Vermelho (CV) quien también está privado de libertad en ese penal.

Después de la muerte de Nabor López, el fallecido asumió la jefatura de la organización criminal Nuevo Amanecer, y que es considerada una de las más peligrosas del trópico de Cochabamba y Santa Cruz. Sus integrantes se especializan en cometer secuestros, extorsiones, asesinatos y narcotráfico. Son unos 20 los secuestros que cometió esta banda.

La organización fue liderada inicialmente por Nabor López Herbas, quien a inicios de este año fue detenido preventivamente y permanecía en Chonchocoro, donde murió.

El brasileño Da Silva Tabaras quien cumple una sentencia de 30 años de presidio, acabó con la vida de Nabor López el domingo 26 de enero, cerca de las 17:35 con un disparo.

Su hermano, Remberto López, también era cabecilla de este grupo delictivo, por lo que, desde mayo de 2023, estuvo recluido en el penal de San Pablo

de Quillacollo. Él cumplía detención preventiva por su presunta implicación en otros casos de secuestro.

Durante su estancia en dicho penal, se produjo el asesinato del juez Cruz; por lo que los investigadores policiales lo interrogaron y un juez ordenó su traslado a Palmasola.

Personal de la Fiscalía acumuló pruebas que lo vinculaban como uno de los presuntos autores intelectuales del asesinato del juez. Así, el domingo 16 fue trasladado y por orden judicial al penal de Palmasola, de Santa Cruz.

## » DENUNCIA DE SU MUERTE

Antes de su fallecimiento, Remberto López dijo, públicamente, que temía por su vida y negó tener vinculación con el asesinato del juez. "Soy juzgado por el

## » DATOS

» Ayer por la mañana, Remberto López fue encontrado sin vida y con un disparo en la cabeza. » Él fue implicado como autor intelectual del asesinato del exjuez de Villa Tunari, Wilber Marcial Cruz Arancibia.

nari, Cruz Arancibia, fue asesinado con tres disparos de arma de fuego mientras manejaba un vehículo. Estaba en compañía de su hijo adolescente.

Dos sicarios a bordo de una motocicleta, se acercaron a él y le dispararon. Luego dejaron un mensaje escrito que decía: "Por no cumplir tu trabajo, te lo advertí. Perro".

Hasta el cierre de edición de este medio, las autoridades policiales no brindaron más detalles sobre cómo pudo ingresar el arma de fuego a la cárcel ni quiénes son los presuntos responsables del crimen. Los investigadores tomaron declaraciones e inspeccionaron el sector del PC7.

La tarde de ayer, una comisión de la Defensoría del Pueblo se trasladó a Palmasola para indagar la muerte. Familiares del fallecido también se presentaron. Además de López, Elvis y Ariel Villarroel son sospechosos de asesinar al exjuez.

La mañana de ayer, el detenido no contestó la lista de su asistencia, por lo que personal policial se dirigió hasta su celda, en el sector PC7, y lo halló muerto. Su cuerpo fue trasladado a la morgue municipal de Pampa de la Isla.

El viernes 7, el exjuez del municipio de Villa Tu-

VIOLENCIA  
ATRACAN A UN HOMBRE  
Y LE ROBAN  
BS 300 MIL

La tarde de ayer, un hombre fue víctima de un atraco cuando estaba a punto de ingresar a su vivienda, sobre la avenida Santos Dumont, en la capital cruceña. Efectivos de la Policía buscan a dos delincuentes.

Los ladrones iban a bordo de una motocicleta cuando, una vez cerca de la víctima, dispararon con armas de fuego al aire, la amenazaron y se llevaron un maletín que contenía el dinero.

Personal de Inteligencia policial investiga este caso de inseguridad.

## » TENTATIVA DE FEMINICIDIO

En otro caso, una mujer de 30 años, cayó del tercer piso de su casa y presenta con varias fracturas. Antes del suceso, ella se embriagaba con su pareja y su cuñado, ambos de 32 y 23 años, respectivamente.

Este hecho sucedió el miércoles 25 en la zona Kalajahuira, de la ciudad de La Paz. La joven fue encontrada echada boca arriba sobre la calzada. Tenía aliento alcohólico. Fue trasladada al hospital Arco Iris.

Willy Paz, subcomandante departamental de la Policía de La Paz, informó ayer que el caso es investigado por tentativa de feminicidio. Se presume que su pareja fue quien la empujó.

"La información que nos brindó la hermana de la víctima es que la pareja tuvo una discusión. Él pudo haberla empujado", dijo el Subcomandante, ayer en conferencia de prensa.

## » FEMINICIDIO

Respecto al feminicidio que se produjo dentro de una vivienda, en la ciudad de Oruro, el lunes 24, el fiscal Aldo Morales informó ayer que la pareja de la víctima y quien fue imputada se encuentra bajo detención preventiva en el penal orureño de San Pedro.

Con probabilidad, él es el autor de la muerte de la mujer. Luego de haberla golpeado brutalmente, él intentó quemar las evidencias, explicó la autoridad fiscal.



## OFRECÍA A SUS COMPAÑERAS POR LAS REDES SOCIALES ADOLESCENTE PROSTITUÍA A SUS AMIGAS DEL COLEGIO

Una joven de 18 años y un hombre de 41 fueron imputados ayer del presunto delito de proxenitismo y violencia sexual comercial. La mujer coordinaba encuentros sexuales, a cambio de dinero, con hombres mayores. Las víctimas eran sus propias compañeras de colegio. El hombre era uno de los "clientes".

Este hecho sucedió en Santa Cruz de la Sierra. De acuerdo con el reporte policial, el lunes 24, la imputada ofreció a algunas de sus amigas a varones adultos, también se encontró a otra adolescente junto al hombre en la cabina de un vehículo. El sujeto quien ya había hecho el pago fue aprehendido.

La muchacha permanecerá 180 días privada de libertad mientras avanza la investigación. Ella hablaba directamente con sus amigas y operaba mediante redes sociales y aplicaciones de mensajería para buscar clientes para sus amigas.

Respecto al monto que ella recibía, en el celular del sujeto se analizaron mensajes

que mencionaban el pago de 400 bolivianos por el servicio. La imputada también subía fotografías para que sean escogidas por sus clientes.

"Se realizó un operativo y se aprehendió a un sujeto en flagrancia que estaba en compañía de una adolescente para que tengan relaciones sexuales", informó el fiscal Daniel Lobo.

PROCESAN A DIRIGENTE POR PRESUNTOS NEGOCIADOS

# Panificadores y gobierno desatan la batalla del pan

El sector federado elevó el precio de 0,50 a 0,80 bolivianos. Los comerciantes temen caída de sus ventas.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

**E**l Gobierno y un sector de los panificadores mostraron ayer sus posiciones respecto al precio del pan de batalla. Por un lado, el Ejecutivo decidió procesar a un dirigente de este sector, además de exautoridades de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) por un presunto daño económico de casi cinco millones de bolivianos en 2024 y dejó pendiente la decisión de mantener la subvención a los insumos para elaborar marraquetas. Mientras tanto, los dirigentes federados anunciaron el incremento del alimento de 0,50 a 0,80 bolivianos, mientras crece el temor de los comerciantes por una eventual caída de ventas.

En conferencia de prensa, el viceministro de Comercio, Gustavo Serrano, informó que presentaron las respectivas denuncias ante el

## LA ALCALDÍA DE LA PAZ

ANUNCIÓ QUE no permitirá el incremento del pan a 0,80 bolivianos. El director de Actividades Económicas, Américo Gemio, explicó que personal edil saldrá a las calles para realizar el control, "a la población le decimos el pan cuesta 50 centavos y no se puede pagar más", dijo ayer en conferencia de prensa. Pidió al Gobierno resolver la subvención. Informó que se la clausurará los hornos que suban los precios.

entrega de harina a precio subvencionado, se deterrá a subir el precio del pan a 0,80 bolivianos a partir de hoy, además enfatizó que no asistirán al diálogo con las autoridades nacionales.

Después, se pudo observar que en algunos mercados, se mantenía el precio en 50 centavos y que no hay marraquetas.

El Gobierno de Luis Arce dejó de entregar harina a precio subvencionado desde junio

Luego de la posesión del presidente Paz los panificadores suspendieron la producción de marraquetas.

## » CAMBIOS DE PRECIO

En junio ya se vendía el pan a 0,70 bolivianos por la falta de insumos.

Los bloqueos a mediados de este año dieron lugar a una subida del alimento.



## ECONOMÍA APUNTA A LOS COMBUSTIBLES UN CUARTO DEL GASTO SE DESTINA A LA SUBVENCIÓN

Tal como anticipó el ministro de Economía, Gabriel Espinoza, se conoció ayer el detalle de los gastos que realiza el Gobierno. Según un cuadro que se publicó en la página web de su despacho, se gasta diariamente 1.496 millones de bolivianos para la compra de combustibles y para de venderlos a precio subvencionado se destina 309,7 millones de bolivianos, 100 millones van para el pago de la Renta Dignidad, 142,6 mi-

llones para salud y 943,7 millones a otros rubros.

Respecto a este último gasto se aclara que "se pagó por concepto de aporte laboral y patronal 553 millones de bolivianos".

En declaraciones a la red Unitel, Espinoza aclaró que para modificar el tipo de cambio y la subvención de los combustibles se tiene previsto hacerlo en "muy poco tiempo" para que no afecte a los más vulnerables y que la economía funcione de manera correcta.

Respecto a la racionamiento del gasto público explicó que "se va a dar hasta febrero de 2026, ese es el plazo que le vamos a pedir a la Asamblea, va a tener varios componentes, uno de ellos evidentemente son empresas públicas".

Cabe recordar que el presidente Rodrigo Paz, junto a Espinoza, dieron a conocer las primeras medidas económicas como la eliminación de cuatro impuestos, que según las autoridades representan ape-

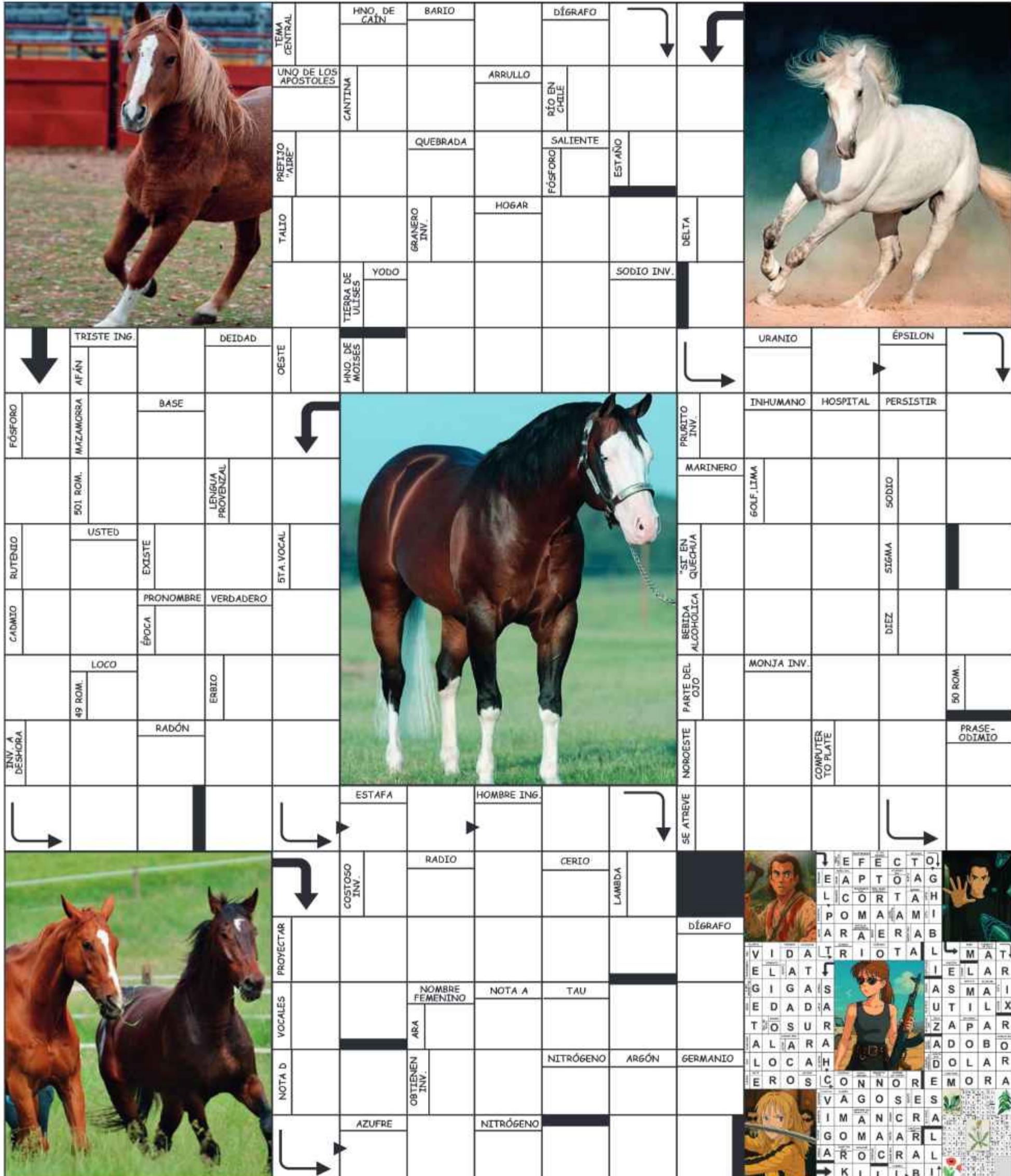
nas el 1 por ciento de las recaudaciones totales.

Se espera que la Asamblea Legislativa devuelva el presupuesto que presentó la gestión de Luis Arce para introducir modificaciones que permitan reducir en un 30 por ciento el gasto público. "Obviamente, el presupuesto destinado a las empresas públicas va a ser uno de los primeros recortados, sobre todo en aquellas que no tienen ingresos operativos y que no tienen resultados", dijo.



# CRUCI LA PRENSA

Jueves 27 de Noviembre | Distribución gratuita | Año 1 | Nro. 66





**Ramses**  
COSMOBIOLOGO  
INTUITIVO Y VISIONARIO EN EL CONOCIMIENTO  
Calle 1392, Oficina 1303 - 1304 - 1305 - 1306  
TEL: 24902433 - 72563739  
UNION DE PAREJAS  
Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.  
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.  
Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.  
PURIFICACIONES de ENERGIA  
Para quienes sufren de tristes, obstáculos o mala suerte.  
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO  
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.  
Atención Personal  
**24902433**  
Atención Virtual  
**72563739**  
solo WhatsApp  
DIRECCIÓN: Pioneros de Rachadita 778  
(Isla Clínica Brasil) San Pedro.  
www.ramsescosmobiologo.com  
Ramsescosmobiologo oficial  
C212021551/27

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ**  
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.  
**DÍA: DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE CELDAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 06:00 hasta horas 18:00**  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la Brigada Parlamentaria, Supermercado Fidalga, Iglesia La Merced, Iglesia Del Carmen; calles: Colón (desde calle José Ballivian hasta calle Comercio), José Ballivian y Comercio (desde calle Colón hasta calle Loayza) y calles adyacentes de la zona Casco Viejo de La Paz.  
Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.  
www.delapaz.bo  
**800 17 3333**  
Línea gratuita  
C212021539/27

**AVISO DE REMATE**  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.  
MONITORIO EJECUTIVO instaurado por UCHARICO CONDORI PRESBITERIO en contra de PAZ VISCARRA RUBEN JAVIER, se ha dispuesto el señalamiento de la AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y PRIMER REMATE, del inmueble otorgado en garantía, cuyo tenor al literal es como a continuación se transcribe:  
HACE SABER al público en general, que dentro del proceso CIVIL VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 74 de obrados, Lote de terreno, ubicado en la zona Kotaria Pampa, Lote 6, Manzana S/N, de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 200,8 Mts<sup>2</sup>, de propiedad de PAZ VISCARRA RUBEN JAVIER, con Código Catastral N° XXXXXXXX, registrado en oficinas de Derechos Reales de El Alto - La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0279509, sobre la base de su valor pericial de fs. 40-56 de obrados en 50.107,28 Sos. (CINCUENTA MIL CIENTO SIETE 2/100 DÓLARES AMERICANOS.), gravámenes por Asiento Número: 1 Gravamen Embargo por Sos. 40.000,00-, en favor de UCHARICO CONDORI PRESBITERIO, Asiento Número: 2 Sub-Inscripción de Gravamen, Gravamen; ORDEN JUDICIAL UCHARICO CONDORI PRESBITERIO, 1.- La martillera conforme lo dispone el Art. 418-1 del C.P.C., deberá realizar su correspondiente aceptación; 2.- Importación expresa con el presente AUTO a los acreedores que tengan constituida hipotecas o anticrisis sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del C.C., debiendo de notificárselos en sus domicilios reales; 3.- Se hace constar que el inmueble se encuentra en las Oficinas de Derechos Reales de Alto, A cuyo efecto, se fijó audiencia de remate el día lunes, 8 de diciembre de 2025, a horas 10:30, debiendo notificarse a Adela Mamani Núñez, Martillera Judicial N° 4, con domicilio en Zona 12 de Octubre, Callejón 12, Galería Vivero Nro. 34, Planta Baja, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edificio Judicial de El Alto - Órgano Judicial ubicado sobre la Calle Franco Valle entre Calle 11, lado Derechos Reales, - el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo pago del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una voz, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese.  
FIRMA Y SELLA:  
RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES.  
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 200.  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.  
FIRMA Y SELLA: DRA. NADESDAM. QUINO TARDUINO.  
SECRETARIA - ABOGADA.  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA.  
El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

CLASIFICADOS  
LA PRENSA

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302  
CELS.: 63264672 - 65362514

**GAL y ALEGRE S.R.L.**  
COMUNICA QUE QUEDA  
ANULADO LA TARJETA DE  
OPERACIÓN  
PLACA: 3870DEL  
POR EXTRAVÍO

C212021064/27

**QUEDA ANULADA**  
PATENTE N°: 1510152475 DE  
LA ACTIVIDAD INDUSTRIAS  
EN GENERAL, QUE POR ERROR  
REGISTRARON A NOMBRE DE  
TEODORA POROSO PINTO,  
CON C.I. 4273729 QR

C212021439/26-27

**POR ROBO**  
deja de tener validez la libreta de  
tripulante terrestre con NRO de serie  
LT27091 a nombre del Sr. Angel Cecilio  
Ticona Mayta con C.I. 6164384 LP.

C212021364/25-26-27

www.impuestos.gob.bo

EL DOCTOR ROLANDO SEVERO  
SOLIZPLATA JUEZ DEL JUZGADO  
PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°  
DE LA CIUDAD DE EL ALTO, —  
HAZ SABER AL PÚBLICO EN  
GENERAL QUE DENTRO DEL  
PROCESO CIVIL EJECUTIVO  
SEGUIDO POR: BANCO  
ECONOMICO S.A. CONTRA CONDORI GOMEZ REMEDIOS  
REVECA Y OTROS, SOBRE: COBRO DE DINERO, SE  
HA DISPUTADO EL REMATE DE UN BIEN INMUEBLE  
A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LAS LITERALES  
CORRESPONDIENTES.

Auto de fecha 10 de noviembre de 2025 cursante a fojas 133, de obrados.

El Alto, a 10 de noviembre de 2025, —

VISTOS. - Conforme lo solicitado, estando el proceso en ejecución de sentencia, cumplidas las medidas previas para el PRIMER REMATE del bien inmueble (LOTE DE TERRENO), ubicado en URB. CHIJINI CHICO UNIDAD VECINAL "A", LOTE 13, MANZANO L, con una superficie de 240.00 Mts<sup>2</sup>, CON CATASTRO 33-0482-006, con las siguientes colindancias establecidas: N: CALLE QUIME, S. LOTES 12A - 13A, E: LOTE 14 y O: LOTE 11, registrado en DERECHOS REALES DE EL ALTO bajo la Matrícula computarizada N°. 2.01.4.01.0199453, de propiedad de CONDORI GOMEZ RENE, para tal efecto, SE SEÑALA AUDIENCIA DE PRIMER REMATE PARA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025 HRS. 11:00 A.M. el remate se efectuara sobre la base Sos. 35.333,83 (treinta y cinco mil trescientos treinta y tres 83/100 dólares americanos) lo que en bolivianos equivale la suma de Bs. 245.923,43- (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veintitrés 43/100 bolivianos), base inicial aprobada mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2025 cursante a fs. 126 de obrados. Para el efecto se designa como martillero, a Dra. Sonia Cachaca Patzi, con domicilio procesal Av. Franco Valle Nro. 351 Edif. "San Sebastián" PB Of. 12 de El Alto, con Cel. 70684425, martillero debidamente designado mediante el sistema judicial "THOR" previa notificación

y aceptación en el cargo. —

La audiencia señalada se llevará cabo, en el hall del Edificio Judicial donde funcionan los juzgados de la ciudad de El Alto, ubicado entre el Cruce Viacha y la Av. Satélite. Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, de conformidad con el Art. 419 III del Código Procesal Civil. —

Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el pago de impuestos del inmueble se encuentra consignado en (ver informe fs. 116 a 117 de obrados) emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se deja establecido que el bien inmueble consigna gravamen registrado en las oficinas de Derechos Reales cursante (formulario de fs. 124 a 124 vta.) asimismo teniendo en cuenta los informes de restricción y gravamen existente del bien inmueble objeto de remate, en tal sentido notifíquese al BANCO ECONOMICO S.A. notificaciones ordenadas en relación a el Asiento sobre restricción consignada en el Asiento B-1, por último se cita a otros acreedores que pudieran tener registrados gravámenes u otros derechos de garantía real con posterioridad a la presente causa, sea con las formalidades de ley. —

Notifíquese.

FIRMA Y SELLA: — MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO —  
— ABOGADO — SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL 5° — EL ALTO — EN SUPLENCIA  
LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
5° DE EL ALTO. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA. —

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veinte y un días del mes de noviembre de dos mil veinticinco años. —

*Miguel Angel Diaz Mollo*  
SECRETARIO - ABOGADO  
GERENCIA DE DERECHOS REALES  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212021532/27

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R - 0853-01  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86º de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; NOTIFICA con la Vista de Carga a los Herederos Universales que a continuación se detalla; para que por si o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Avenida del Arquitecto N° 100 esquina calle 11 de Junio Zona: Feropetrol; a objeto de conocer los resultados de los procesos de verificación efectuados, a través de los cuales se detectó que no han determinado correctamente los impuestos conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92º, 93º, 95º, 96º, 100º, 148º, 162º y 169º del Código Tributario Ley N° 2492 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar sus obligaciones tributarias sobre base cierta, relativas a los impuestos y períodos fiscales indicados. En virtud a los procesos de verificaciones impositivas realizadas, se ha establecido como liquidaciones previas de los tributos adeudados en los importes que incluyen el Tributo Omníbido, Mantenimiento de Valor e Intereses, mismos que serán reliquidados a la fecha de pago, de acuerdo el siguiente cuadro.

Nº	RAZÓN SOCIAL/Nombre	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERÍODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN U.PVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE COAQUITA COELA ALEJANDRO	363873013	V.I.C. N° 292521001588	08/2018	Operativo Específico "Débito IVA y su efecto en el IT"	14.573,52-	4.887,52-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DE CLAUDIO PLAZA DE PAZ CARMEN ROSA	2780252011	V.I.C. N° 292521001576	09, 11 y 12/2018	IVA (Verificación específica Crédito IVA)	41.196,66-	13.824,10-

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuestos y por períodos, en caso de no merecer objeción a las observaciones contenidas en las Vistas de Carga detalladas en el cuadro precedente, se servirán prestar conformidad el Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, a los ajustes tipificados inicialmente por las verificaciones efectuadas y según lo dispuesto en el Artículo 86º del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrán de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con las presentes Vistas de Carga, para formular sus descargas y presentar prueba referida al efecto. Las Vistas de Carga corresponden a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en las presentes; cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con los informes de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido oculto por el (los) contribuyente(s).

La Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86º de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; NOTIFICA con la Resolución Determinativa a los Herederos Universales que se detallan en el cuadro siguiente, para que por si o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Avenida del Arquitecto N° 100 esquina calle 11 de Junio Zona: Feropetrol; a objeto de proceder a la cancelación de la Deuda Tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo comprobatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley N° 1448 del 25/07/2022, comunicándose que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesionó en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174º de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143º de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la publicación del presente Edicto:

Nº	RAZÓN SOCIAL/Nombre	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERÍODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN U.PVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LIDIA CUEVAS MONTES	9190410	R.D. N° 172521002123	09/2018	Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por la Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto.	1.096,43-	367,62-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DE LIDIA CUEVAS MONTES	9190410	R.D. N° 172521002126	01/2020	Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por la Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto.	1.392,18-	466,78-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DE MARCELO VARGAS LUCANA	6866835	R.D. N° 172521002129	04 y 05/2018	Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto.	1.331,15-	446,51-
4	HEREDEROS UNIVERSALES DE YANA GIRONDA GENEVIEVA FLOMENA	2464254016	R.D. N° 172521002128	07, 09, 11 y 12/2019	IVA (Operativo específico Crédito IVA)	53.245,58-	17.867,28-
5	HEREDEROS UNIVERSALES DE FLORES JOSÉ PEDRO	2740896011	R.D. N° 172521002122	01/2018	IVA (Operativo específico Crédito IVA)	7.718,21-	2.589,58
6	HEREDEROS UNIVERSALES DE MAMANI CONDORI DOMINGO JOSE	2144588010	R.D. N° 172521002121	06, 07, 08, 09, 10/2016	IVA (Operativo específico Crédito IVA)	1.296,62-	434,73-
7	HEREDEROS UNIVERSALES DE MAMANI TORREZ TIMOTEO JOSE	6008662018	R.D. N° 172521002127	01/2016	IT (Operativo específico Impuesto a las Transacciones (IT) compensado por IUE efectivamente pagado)	2.203,08-	740,10-
8	HEREDEROS UNIVERSALES DE SOTO CALLE ABRAM JOEL	4782691013	R.D. N° 172521002125	02/2022	IVA (Operativo específico Crédito IVA)	2.344,51-	786,20-
9	HEREDEROS UNIVERSALES DE VALLEJO DE RODRIGUEZ LEANDRA	4664250108	R.D. N° 172521002130	01, 03, 04 y 12/2018	IVA (Operativo específico Crédito IVA)	2.425,89-	814,77-
10	HEREDEROS UNIVERSALES DE POMA PATTY JOSE LUIS	4464985019	R.D. N° 1725210				



# Turbulencias históricas

Noviembre de 1934. Los casi 2,5 millones de bolivianos transitán, si vale el término, el segundo año de la conflagración bélica del Chaco que llevó a la muerte a unos 60 mil soldados de esta tierra. Los contrastes habían sido más que las victorias, aunque el triunfo en Cañada Strongest dio un giro a las acciones a favor de Bolivia. El 11 de noviembre de aquel año, poco más de 16 mil ciudadanos —los únicos habilitados para votar en un sistema odiosamente censitario y discriminador— habían elegido presidente al intelectual Franz Tamayo, del Partido Republicano Genuino y el mandatario saliente, Daniel Salamanca —el mismo que condujo al desastre con la expresión de "pisar fuerte en el Chaco" — tenía la intención de relevar del Alto Mando a Enrique Peñaranda, con cuya finalidad, 10 días después de los comicios, se trasladó a Villa Montes, donde se encontraba la cúpula castrense que era reacia a aceptar el cambio de los conductores de la contienda. Cuenta la historia que el 27 de noviembre de aquel año, envalentonados por el pisco que bebieron la noche anterior, los uniformados ordenaron el traslado de una unidad de artillería que rodeó el inmueble en la que Salamanca y su comitiva se hospedaban. La intención del Jefe del Estado era sancionar a los jefes militares por el desastre de El Carmen, aunque al llegar, se encontró con un panorama completamente distinto. Bajo coerción, el Mandatario debió firmar su renuncia. Esa acción tuvo dos efectos directos. Despues de un conciliáculo, los militares decidieron que para dar un visto de legalidad al golpe de Estado que perpetraron, decidieron ceder el poder al entonces vicepresidente José Luis Tejada Sorzano, mientras quedaba anulada la elección realizada dos semanas antes. El resto de la historia es conocido. Salamanca vivió los últimos meses de su vida en su Cochabamba natal, donde murió en julio de 1935, un día antes de que los comandantes de las fuerzas bolivianas y paraguayas, Peñaranda y José Félix Estigarribia, sostuvieran un encuentro, pues el alto el fuego se había decretado el 12 de junio de aquel año. Fue un golpe incierto, pero que puso de manifiesto cómo se manejaba y aún se maneja Bolivia.



## Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza  
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia  
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura  
Área de Sociedad y Cultura: Ángela Carrasco Soliz  
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe  
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte  
Área Digital: Armin Copia Monzón  
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán  
Revista OHL: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 7142  
<http://www.laprensa.bo>

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2579, piso 11, oficina 1101  
Cels.: 63264672 - 65362514  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 7142

## DIAGNÓSTICO DE LA CEPAL La desigualdad persiste en Latinoamérica

En la región, el 10 % más rico capta el 34,2 % de los ingresos y la décima parte se apropia del 1,7 por ciento.

SANTIAGO DE CHILE  
Prensa Latina

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) presentó ayer en Chile el informe Panorama Social 2025, donde reitera la persistencia de la desigualdad y las trampas que limitan el desarrollo de la región.

El documento advierte de que la concentración permanece extrema, ya que el 10 por ciento más rico capta el 34,2 por ciento del ingreso total, mientras que la décima parte más pobre sólo alcanza el 1,7.

El secretario ejecutivo del organismo de la ONU, José Manuel Salazar-Xirinachs, señaló que los países del área sufren de una baja capacidad para crecer, presentan escasa movilidad social y alta desigualdad, así como niveles de gobernanza poco efectivos.

### » LOS OBJETIVOS

La presente edición, precisó el funcionario, está enfocada en cómo salir de las elevadas desigualdades y la baja movilidad y cohesión social, a la cual calificó como una característica histórica y estructural en los países de esta área.

Expresó que esta situación resulta inaceptable desde el punto de vista de los derechos humanos y la justicia, e ineficiente bajo la perspectiva económica.

Para el análisis, el informe está dividido en cuatro capítulos que abarcan los últimos datos sobre inequidad de ingresos y pobreza; educación y mercado laboral; desigualdad de género y discriminación, así como la institucionalidad social y el papel del gasto social.

### » LENTA REDUCCIÓN

Con el propósito de graficar la situación, Salazar-Xirinachs mencionó que hay una lenta tendencia a la reducción de ciertos indicadores



AUTORIDAD. José Salazar, secretario ejecutivo de la Cepal.

en los últimos años.

El coeficiente de Gini, que mide la diferencia de ingresos en una población, bajó discretamente de 0,456 a 0,452; también cayó la pobreza monetaria y la multidimensional, influenciadas por ciertos avances en materia de vivienda y servicios.

### » BRECHA DE GÉNERO

Si embargo, la brecha de género no ha variado, pues por cada 100 hombres con privaciones multidimensionales, hay 122 mujeres en la misma situación y este indicador permanece igual desde 2014.

También es preocupante lo que ocurre con otros grupos vulnerables, como los pueblos indígenas y los migrantes, en particular quienes viven en situación irregular.

### » CINCO ESTRATEGIAS

En su informe, la Cepal propone cinco estrategias: reducir la desigualdad educativa, crear empleos de calidad y avanzar en la igualdad de género en la sociedad de ciudad. Además, sugiere enfrentar la discriminación y el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas migrantes, así como fortalecer la institucionalidad social y su financiamiento.

El Secretario Ejecutivo del organismo continental recordó que estos son problemas muy complejos y requieren un enfoque integral para darles las respuestas adecuadas.

### » ¿QUÉ ES LA CEPAL?

La Cepal es una de las cinco comisiones regionales de Naciones Unidas. Fue creada en 1948 para impulsar el desarrollo económico y social de la región, coordinar acciones, fortalecer las relaciones económicas entre países y brindar asistencia técnica a los gobiernos en el diseño de políticas públicas.

## FUE HALLADO CULPABLE DE COBRAR COIMAS CONDENAN A EXPRESIDENTE PERUANO MARTÍN VIZCARRA

El expresidente peruano, Martín Vizcarra, fue condenado a 14 años de prisión de inicio inmediato por cohecho y otros, por un tribunal que lo declaró culpable de recibir sobornos de empresas a las que favoreció.

La sonrisa que mostró al llegar al tribunal ante sus simpatizantes, desapareció cuando la larga lectura del fallo llegó a la parte más importante, que lo envió a prisión y descartó sus alegatos de inocencia.

"Se ha logrado acreditar con grado de certeza la

responsabilidad penal de Martín Vizcarra en la comisión del delito imputado, por lo que debe ser pasible de una sanción penal", precisó el fallo, que añadió el Estado como agravado por los sobornos.

Consideró válidos los testimonios y evidencias de que recibió el equivalente de 676.470 dólares de las empresas Obrainsa y Lomas de Ilo, a cambio de ser beneficiadas con los contratos de construcción de un hospital y un proyecto hidráulico. PRENSA LATINA

**ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR "EEC-GNV"**

**INVITACIÓN PÚBLICA A EMPRESAS NACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS GESTIÓN 2025**

**EEC-GNV-CBEE-EI-N° 005/2025**

La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular creada mediante Decreto Supremo N° 0675 de 20 de octubre de 2010, en el marco de la normativa que rige su funcionamiento, invita públicamente a empresas nacionales legalmente establecidas en Bolivia a presentar sus Expresiones de Interés.

**1. OBJETIVO:** Determinar la existencia o inexistencia en el mercado nacional de kits de conversión a GNV, para la ejecución de los Programas que administra la EEC-GNV.

**2. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS:**

DETALLE	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV PARA LA GESTIÓN 2025	08/12/2025	15:00 pm

**3. INSTRUCCIONES GENERALES:** Los proponentes interesados deberán presentar documentos y propuesta técnica según lo establecido en el Documento Base de Expresiones de Interés, además de la Garantía de Seriedad de Participación (original) con carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento, equivalente al 0,5% de su propuesta económica.

El Documento Base de Expresiones de Interés estará disponible a partir del 26 de noviembre de 2025 en las oficinas de la EEC-GNV ubicadas en la Calle Campos N° 233 entre Av. Arce y 6 de Agosto, Piso 4to, así también, podrá ser descargado de las siguientes páginas web: <https://www.eecgnv.gob.bo> y <https://www.hidrocarburos.gob.bo>.

**4. ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS:** La presentación de Expresiones de Interés por parte de los proponentes no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes solicitados.

**5. LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Los interesados deberán presentar sus Expresiones de Interés en sobre cerrado en oficina central de la EEC-GNV ubicada en la Calle Campos N° 233 entre Av. Arce y 6 de Agosto, zona San Jorge, La Paz – Bolivia.

**6. CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar consultas a los correos: [psalinas@eecgnv.gob.bo](mailto:psalinas@eecgnv.gob.bo) y [plambo@eecgnv.gob.bo](mailto:plambo@eecgnv.gob.bo)

La Paz, noviembre de 2025

P212021549/27

**ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR "EEC-GNV"**

**INVITACIÓN PÚBLICA A EMPRESAS NACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS GESTIÓN 2025**

**EEC-GNV-CBEE-EI-N° 006/2025**

La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular creada mediante Decreto Supremo N° 0675 de 20 de octubre de 2010, en el marco de la normativa que rige su funcionamiento, invita públicamente a empresas nacionales legalmente establecidas en Bolivia a presentar sus Expresiones de Interés.

**1. OBJETIVO:** Determinar la existencia o inexistencia en el mercado nacional de kits de conversión a GNV, para la ejecución de los Programas que administra la EEC-GNV.

**2. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS:**

DETALLE	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
ADQUISICIÓN DE KITS PARA GNV DE DISTINTAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN 2025	09/12/2025	15:00 pm

**3. INSTRUCCIONES GENERALES:** Los proponentes interesados deberán presentar documentos y propuesta técnica según lo establecido en el Documento Base de Expresiones de Interés, además de la Garantía de Seriedad de Participación (original) con carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento, equivalente al 0,5% de su propuesta económica.

El Documento Base de Expresiones de Interés estará disponible a partir del 28 de noviembre de 2025 en las oficinas de la EEC-GNV ubicadas en la Calle Campos N° 233 entre Av. Arce y 6 de Agosto, Piso 4to, así también, podrá ser descargado de las siguientes páginas web: <https://www.eecgnv.gob.bo> y <https://www.hidrocarburos.gob.bo>.

**4. ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS:** La presentación de Expresiones de Interés por parte de los proponentes no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes solicitados.

**5. LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Los interesados deberán presentar sus Expresiones de Interés en sobre cerrado en oficina central de la EEC-GNV ubicada en la Calle Campos N° 233 entre Av. Arce y 6 de Agosto, zona San Jorge, La Paz – Bolivia.

**6. CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar consultas a los correos: [psalinas@eecgnv.gob.bo](mailto:psalinas@eecgnv.gob.bo) y [plambo@eecgnv.gob.bo](mailto:plambo@eecgnv.gob.bo)

La Paz, noviembre de 2025

P212021550/27

Más de dos centenares de atletas competirán en tres categorías, tanto en damas como en varones.

JEOVANA BERNABÉ B.  
La Prensa

D espués de un año pleno de retos en diferentes escenarios de La Paz, en los que se corrió en condiciones extremas, las pruebas del circuito de montaña llegarán a su fin este fin de semana con la carrera de ascenso denominada Skymarathon Sorata 2025. La competencia es clasificatoria para el Mundial de España en la categoría Open y Croacia en Juvenil, en 2026, tanto para damas como para varones.

Además de ambas categorías, Bolivia también competirá en el Mundial de Mayores cuya sede será definida en las siguientes semanas. La prueba nacional es organizada por Skyrunning Bolivia en coordinación con la Federación Boliviana de Ski y Andinismo, además de la Alcaldía de Sorata.

"La carrera de Sorata será la última de este año, será en esa ocasión que conmemoraremos a nuestros representantes en los diferentes mundiales, la nominación se la realiza de acuerdo al escalafón nacional, cada prueba que se desarrolló este año fue y es puntuable para definir a la Selección Boliviana", mencionó Paolo Choque, director de Skyrunning Bolivia.

Para el sábado se tiene previsto el desarrollo de la prueba de Kilómetro Vertical (la meta estará en la

LA PRUEBA EXTREMA DE CARRERA DE MONTAÑA ES CLASIFICATORIA PARA LOS MUNDIALES DE ESPAÑA Y CROACIA

## SORATA ABRE SUS BRAZOS AL SKYRUNNING



Comunidad de Chilcani), cuyo recorrido será de cinco kilómetros, para ambas ramas. En tanto que la carrera de Skymarathon se correrá el domingo desde las 3:00 de la madrugada, pues la distancia de recorrido es de 44, 25, 15 y ocho kilómetros, tanto para damas como para varones.

La prueba de 44 kilómetros se iniciará desde la plaza principal de Sorata a las 3:00 del domingo, el horario se debe a la distancia del recorrido, además de la cantidad de inscritos para la prueba, cuyo recorrido atravesará por Villa Guachalla, Mirador Nevado Illampu, Cotaña, para llegar a la cima de la montaña de Loma.

"Los 11 cantones de este lado de La Paz nos organizamos para recibir a esta carrera internacional...

Invitamos a toda la población boliviana para que visite a Sorata, estoy seguro de que se llevarán lindos recuerdos durante todo el año, mi objetivo es ir al Mundial en España. En nuestro país las pruebas de montaña están en ascenso", dijo la atleta.

### DATOS

> Sorata está ubicada a 2,678 metros sobre el nivel del mar, dista a 150 kilómetros de la ciudad de La Paz. En el año se corrió en Coroico, Copacabana, El Sajama, Salar de Uyuni y Coripata.

> El sábado la partida de Kilómetro Vertical será a las 15:30 en la plaza principal de Sorata. Mientras que la Skymarathon se correrá a partir de las 3:00, en el mismo lugar.

Por el momento, el ranking nacional, en la rama femenina, está comandado por la paceña Jenny Yana y en varones, por el cochabambino Álvaro Quemaya.

"Será una prueba complicada, pero nos entrenamos durante todo el año, mi objetivo es ir al Mundial en España. En nuestro país las pruebas de montaña están en ascenso", dijo la atleta.



ATLETAS. Jenny Yana y Lluvia Quino, competirán en el nacional.



CONFERENCIA. Dirigentes y autoridades de Sorata en la presentación oficial de la prueba.



EMAVIAS/GG/UL/RA/Nº 176/2025

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 176/2025 EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS (EMAVIAS) LA PAZ, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

#### VISTOS.-

El Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009; Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS); el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la EMAVIAS, aprobado por Resolución Administrativa N° 80/2024 de 12 de junio; la Resolución Administrativa N° 130/2025 de 28 de agosto; y todo lo demás que convino ver, se tuvo presente.

#### CONSIDERANDO I.-

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, a través de su artículo 1, señala: "La presente Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública; con el objeto de: (...) b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación."

Que el artículo 10 de la referida Ley, establece: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetarán a los siguientes preceptos: a) Prelativamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago. (...)"

#### CONSIDERANDO II.-

Que la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, en su artículo 27, establece que se considera acto administrativo toda declaración, disposición o decisión de la administración pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas por ley, siendo obligatorio, exigible, ejecutable y presumiéndose legítimo; asimismo, el artículo 29 dispone que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser proporcionales y adecuados a los fines previstos por el mismo.

Que el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009 establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios regula la contratación, manejo y disposición de bienes de las entidades públicas, en coordinación con los sistemas previstos en la Ley N° 1178, en ese marco, el artículo 32 prevé que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, señalando entre sus funciones la de designar o delegar mediante Resolución expresa al RPC y al RPA para uno o varios procesos de contratación, así como designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante, y suscribir los contratos, facultad que puede delegar mediante Resolución expresa conforme al artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006 de 22 de diciembre, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), como una empresa pública municipal de carácter descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tutela del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Que el Estatuto de la EMAVIAS, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 280/2011 de 13 de junio, en su artículo 22 establece que el Gerente General es la Máxima Autoridad Ejecutiva y asume la representación de la empresa; asimismo, el inciso b) del artículo 23 prevé que el Gerente General tiene la atribución de aprobar las disposiciones administrativas que establezca la norma y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 13/2024 de 27 de agosto de 2024, el Directorio de la EMAVIAS resolvió designar en el cargo de Gerente General al Lic. Hugo Antonio Block Daza, a partir del 28 de agosto de 2024.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de EMAVIAS (RE-SABS), aprobado por Resolución Administrativa N° 80/2024 de 12 de junio de 2024, a través de su artículo 10, prescribe: "RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR. Se designará como Responsable del Proceso de Contratación Menor (RPA) a: a) Gerente Administrativo Financiero, o; b) Jefe de la Unidad Administrativa, o; c) Jefe de Unidad de Planificación, Sistemas, Gestión de Calidad, o; d) Jefe de Unidad de Recursos Humanos." Adicionalmente, establece: "El servidor público designado por la MAE, mediante Resolución expresa de designación, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en la Modalidad de Contratación Menor (hasta Bs50.000.-), cuyas funciones son las siguientes: (...)"

Que el artículo 12 del RE-SABS de EMAVIAS, determina: "RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA. Se designará como Responsable del Proceso de Contratación (RPA) a: a) Gerente Administrativo Financiero, o; b) Jefe de Unidad Administrativa, o; c) Jefe de Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad, o; d) Jefe de Unidad de Recursos Humanos." Además, señala: "El RPA designado por la MAE, mediante Resolución expresa de designación, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, sus funciones están establecidas en el Artículo 34 de las NB-SABS."

Que el artículo 14 del RE-SABS de EMAVIAS prescribe que

se designará como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) al Gerente Administrativo Financiero, al Jefe de Unidad Administrativa, al Jefe de la Unidad de Planificación, Sistemas y Gestión de Calidad, o al Jefe de Unidad de Recursos Humanos, estableciendo además que el RPC designado por la MAE mediante Resolución expresa es responsable de las contrataciones de bienes y servicios bajo dicha modalidad, cuyas funciones se encuentran determinadas en el artículo 33 de las NB-SABS; en concordancia, el artículo 20 del mismo Reglamento dispone que el Responsable de la Contratación Directa de Bienes y Servicios será el RPC o el RPA designado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 14 del propio Reglamento Específico.

#### CONSIDERANDO III.-

Que mediante Resolución Administrativa N° 130/2025 de 28 de agosto, se resolvió designar al Jefe de la Unidad Administrativa como Responsable del Proceso de Contratación por Licitación Pública (RPC) y como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios; asimismo, se le designó como Responsable del Proceso de Contratación Menor y como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), con la respectiva delegación de funciones.

Que el principio de legalidad y presunción de legitimidad establece que las actuaciones de la administración pública, sometidas plenamente a la ley, se presumen legítimas salvo declaración judicial en contrario, obligando a las autoridades a actuar conforme a la Constitución, la ley y dentro de sus facultades, en atención a los fines que les fueron conferidos.

#### POR TANTO:

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS - EMAVIAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO DE EMAVIAS APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 280/2011 DE 13 DE JUNIO DE 2011, ASÍ COMO LO NORMADO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 32 DE LAS NB-SABS:

**RESUELVE:**  
**PRIMERO.- DESIGNAR al JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS como Responsable de los Procesos de Contratación de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), conforme a las siguientes atribuciones:**

Como Responsable del Proceso de Contratación (RPC):

Para la modalidad de Licitación Pública, cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000,00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Para la modalidad de Contratación Directa, sin límite de cuantía.

Como Responsable del Proceso de Contratación (RPA):

Para la modalidad de Contratación Menor, cuando el precio referencial sea de Bs1.- (Un 00/100 Boliviano), hasta Bs50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).

Para la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, cuando el precio referencial sea mayor a Bs50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), hasta Bs1.000.000,00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

**SEGUNDO.- INSTRUIR** a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos la correcta y oportuna aplicación de las atribuciones y funciones delegadas en la presente Resolución Administrativa, en estricto cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamento Específico.

**TERCERO.- ESTABLECER** las siguientes directrices para la aplicación de la presente Resolución Administrativa:

Los procesos de contratación iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, incluyendo sus correspondientes actos y recursos administrativos de impugnación, se regirán por la normativa vigente a la fecha de su inicio.

Todas las nuevas convocatorias, incluyendo las resultantes de procesos declarados desierto o anulados, así como los Contratos Administrativos Modificatorios, la Resolución de Contratos y la revocatoria de órdenes de Compra u Órdenes de Servicio, a partir de la fecha de la presente, se sujetarán a la designación contenida en este acto administrativo.

**CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 130/2025 de 28 de agosto, sin perjuicio de los actos administrativos y los procesos de contratación iniciados bajo su vigencia.

**QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en un órgano de prensa de circulación nacional, para efectos de su plena vigencia, quedando la Gerencia Administrativa Financiera encargada de su publicación y cumplimiento.

Registrese, Comuníquese y Archívese.



  
Hugo Antonio Block Daza  
GERENTE GENERAL  
EMAVIAS

PERDIÓ POR 2-3 ANTE GUABIRÁ EN LOS 90 MINUTOS



Fabricio Quaglio anotó el gol decisivo y The Strongest avanza a las semifinales de la Copa Bolivia.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

The Strongest avanzó a la semifinal de la Copa Bolivia. Fabricio Quaglio le cambió el palo al golero John Jairo Cuéllar y anotó el penal decisivo con el que The Strongest superó a Guabirá por 5-4, en la definición desde los 12 pasos, después que en los 90 minutos, los "azucareros" vencieron por 3-2 al equipo atigrado, ayer por la tarde en el estadio Gilberto Parada, de Montero.

El Tigre presentó un plantel alternativo, cuidó a sus principales figuras para el clásico del domingo ante Bolívar, por el torneo de todos contra todos.

Así las cosas, los jugadores del cuadro gualdinegro no desentonaron, aunque en el primer tiempo tuvieron algunos problemas para atacar con fuerza, mientras, Guabirá tenía el control de la pelota,

## EL TIGRE TIENE MEJOR PUNTERÍA

### DATOS

The Strongest tuvo apoyo en el estadio Gilberto Parada, aunque la mayoría del público alentó al plantel "azucarero". Tras el gol de Quaglio, los stronguistas celebraron la clasificación.

pero no era efectivo para anotar, además tuvo en el golero Rodrigo Banegas, como un muro infranqueable que no pudo rebasar.

Cuando el partido llegaba a su final en el primer tiempo, un centro de Maskooni le permitió empalmar a Rafinha, el primer remate fue desviado a medias, el rebote fue a los pies del brasileño que abrió la cuenta.

En el segundo tiempo, muy temprano, tras una serie de toques, Godoy remató de primera a un costado de Cuéllar, el balón ingresó sin problemas al arco de Guabirá.

El Tigre tomó la iniciativa, por eso no extrañó que John García anotara el segundo gol para la visita, la jugada fue revisada por el VAR y luego de unos minutos se dio por válido el tanto.

El ingreso de Cristian Barco le dio más fuerza al ataque de Guabirá, tras una jugada confusa, en su afán de rechazar el balón, la pelota pegó en la mano de Tobias Moriceau, el árbitro Mijael López no dudó de cobrar penal para el local, unos minutos después, Barco anotó el empate para su equipo.

López volvió a pitar penal en otra jugada, por una falta de Chiatí a Paredes que juzgó fue dentro

La Prensa, La Paz  
Jueves 27 de noviembre de 2025



### » SÍNTESIS

**GUABIRÁ**  
John Jairo Cuéllar; Sergio Gil, Milcides Portillo, David Robles, Thiago Chávez (Dener da Silva); Nicolás Maskooni (Cristian Barco), Thiago Ribeiro (Ronaldo Sánchez), Rafael Mollerke; Gustavo Peredo, Gastón Rodríguez (Asiel Paredes) y José Vitor Trindade (Andrés Moreno).  
DT: Marcelo Stracchia

**THE STRONGEST**  
Rodrigo Banegas; Fran Supayábe, Pablo Pedraza, Daniel Lino (Martín Chiatti), Carlos Roca, Pedro Espíritu (Santiago Melgar), Luciano Ursino (Luciano Barreto), John García, Tobias Moriceau; Gabriel Sotomayor (Fabricio Quaglio) y Juan Godoy (Andrés Chávez).  
DT: Joaquín Monasterio

**ÁRBITRO:** Mijael López  
**GOLES:** Rafinha (G), 45'; Godoy (TS), 47'; García (TS), 67'; Barco (G), 80', y Barco (G), 94'.

el área de The Strongest. La jugada fue muy discutida y reclamada por los atigrados. Tras varios minutos, en los descuentos, Barco volvió a anotar el penal al estilo "Panenka" con remate al centro y el golero se jugó al costado.

Tras una serie de jugadas en uno y otro bando, el árbitro pitó el final. Y la definición en los penales fue favorable a The Strongest por 5-4, anotaron para los vencedores García, Barreto, Pedraza, Chávez y Quaglio, erró Moriceau; por Guabirá anotaron Rafinha, David Robles, Sergio Gil y Cristian Barco, erraron Sánchez y Paredes.



## ARSENAL ROMPE EL INVICTO DEL BAYERN

El Arsenal Inglés quedó como el líder solitario y mantuvo su racha en la Champions League europea, tras vencer al Bayern Múnich 3-1 y le quitó un invicto de 18 juegos al hilo sin perder.

Los goles del cuadro londinense fueron obra de Jurren Timber, Noni Madueke y Gabriel Martinelli, mientras que Lennart Karl descontó para los alemanes, quienes no contaron con Luis Díaz, sancionado. Con esta victoria, y la derrota del Inter ante el Atlético de Madrid, el Arsenal queda como líder solitario de la liguilla con un pleno de 15 puntos.

En tanto, PSG ganó a Tottenham 5-3. Los goles fueron de Vittinha (dos), Fabián Ruiz y Willian Pachá. Para los ingleses Randal Kolo Muani marcó doblete y Richarlison hizo otro. Real Madrid, por su parte, volvió al triunfo de la mano de Mbappé. El francés marcó los cuatro en el triunfo 3-4 ante Olympiakos en Grecia.

Atlético Madrid le ganó 2-1 a Inter, Julián Álvarez y Josema Giménez anotaron para el Colchonero y Piotr Zieliński lo hizo para los dirigidos por Christian Chivu.

Liverpool encajó por primera vez en la historia de Champions League, cuatro goles. Fue 1-4 en Anfield ante el PSV de Países Bajos.

## SE JUGÓ EN LA PAZ Y ORURO

# BOLÍVAR Y NACIONAL POTOSÍ A LA SEMIFINAL

Bolívar venció por 6-1 a San Antonio, mientras que Nacional perdió por 1-3 ante Gualberto Villarroel, resultados con los que ambos pudieron asegurar el pase a la semifinal de la Copa Bolivia.

En el caso de Bolívar, ganó de ida y vuelta a San Antonio (en Cochabamba venció por 3-0), y anoche goleó, mientras el plantel potosino perdió por 1-3, pero en la Villa Imperial lograron la diferencia necesaria para clasificarse semifinalistas de la Copa por un global de 4-3.

Anoche, en el estadio Hernando Siles, Bolívar no tuvo sobresaltos para vencer por 6-1 a San Antonio. Daniel Cataño y Ervin Vaca en dos ocasiones, fueron los autores de los goles en el primer tiempo, mientras Máximo Alonso marcó el descuento.

En el segundo tiempo, Bolívar no bajó las revoluciones. Si bien San Antonio buscó el descuento, pero fue Carlos Melgar el autor del cuarto gol de los "académicos", tras buena habilitación de Damián Batallini. Como el partido estaba liquidado, en Bolívar

se cuidó a algunos jugadores, tal el caso de Leonel Justiniano y Daniel Cataño, ingresaron John Velásquez y Luis Paz. Melgar, posteriormente, hizo su doblete tras aprovechar un rebote, y Dorní Romero puso la media docena.

Nacional Potosí, por su parte, logró avanzar a la siguiente fase de la Copa Bolivia, no obstante perdió ayer por 1-3 ante Gualberto Villarroel en Oruro. Fue Hugo Rojas el autor del gol salvador para Nacional Potosí, porque en el partido de ida, habían vencido a sus pares de Oruro, por 3-0.



Gualberto Villarroel comenzó como una tromba el partido, anotó por intermedio de Jaime Villamil (15'), Kevin Ciceri (29') y Fernando Arismendi (46', penal), pero en el segundo tiempo, apareció Hugo Rojas para anotar el único gol de los potosinos, que luego resistieron los embates de los locales y se clasificaron semifinalistas.



DOBLETE. Ervin Vaca sonríe tras anotar uno de los dos goles.